Guía docente de la asignatura

Asesoría Fiscal (M99/56/4/5)

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 05/07/2022

Máster	Máster Universitario en Abogacía (Melilla)
MÓDULO	Asesoría Mercantil, Fiscal y Laboral
RAMA	Ciencias Sociales y Jurídicas
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO	Escuela Internacional de Posgrado

Semestre	Segundo	**Créditos**	4	**Tipo**	Obligatorio	**Tipo de enseñanza**	Presencial

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

1. Imposición estatal

2. Imposición autonómica

3. Imposición local

4. Procedimientos tributarios

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según artículo 41.1.j) del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 20/02/2023 - 14:41:13
Código seguro de verificación (CSV): E3870A00B693247B6CA8F27807C1B877 Pág. 1 de 8

aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Analizar y sintetizar situaciones de hecho para proceder a su calificación y a la selección de las fuentes oportunas.
- CG02 - Desplegar capacidad oratoria y de expresión escrita para formular y argumentar proposiciones técnicas dirigidas a instituciones, personas u órganos especializados y establecer comunicación e información a clientes y destinatarios no especializados, tanto en castellano como en otras lenguas.
- CG03 - Leer e interpretar textos y documentos e integrar conceptos teóricos en la solución de casos prácticos.
- CG04 - Tomar decisiones.
- CG05 - Aplicar tecnologías de la información a las actividades propias de la profesión.
- CG06 - Analizar las implicaciones interdisciplinares de las cuestiones y valoración de las distintas vías de solución.
- CG07 - Identificar las implicaciones éticas y deontológicas en el ejercicio de la profesión y aplicarlas a la práctica profesional.
- CG08 - Desarrollar trabajo en equipo y poner en práctica de la colaboración con otros sectores profesionales.
- CG09 - Mostrar motivación por la calidad en la prestación de servicios profesionales.
- CG10 - Desarrollar y poner en práctica de técnicas de autoformación y actualización de conocimientos.
- CG11 - Acreditar capacidad para una Organización eficiente de la actividad profesional y diseño y planificación del trabajo
- CG12 - Desplegar sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
- CG13 - Desplegar habilidades de negociación y conciliación.
- CG14 - Desarrollar habilidades en el enfoque y tratamiento jurídico derivados de la violencia de género.
- CG15 - Adaptar el conocimiento y el ejercicio profesional a la garantía de los derechos fundamentales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.
- CE04 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según artículo 41.1.j) del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 20/02/2023 - 14:41:13
Código seguro de verificación (CSV): E3870A00B693247B6CA8F27807C1B877 Pág. 2 de 8

- CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas
- CE12 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado
- CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental
- CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares
- CE16 - Conocer los distintos procedimientos ordinarios, constitucionales, comunitarios e internacionales y adquirir habilidades para la asistencia en dichos procedimientos
- CE19 - Conocer el funcionamiento de las vías arbitrales de solución de controversias y la participación del abogado como árbitro y como letrado
- CE22 - Asesorar en actuaciones y procedimientos tributarios, así como plantear reclamaciones económico-administrativas
- CE25 - Conocer y desplegar habilidad para desarrollar la ejecución provisional y definitiva en todos sus trámites en procedimientos civiles

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Los objetivos de la asignatura se concretan en alcanzar un conocimiento adecuado de los siguientes puntos:

Los tributos: principios y clases.

La relación jurídica tributaria: las obligaciones y obligados tributarios.

Los procedimientos de aplicación de los tributos.

El procedimiento sancionador tributario. Los procedimientos de revisión

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

1.- INTRODUCCIÓN AL SISTEMA TRIBUTARIO

2.- IMPOSICIÓN ESTATAL

- 2.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- 2.2. Impuesto sobre el Patrimonio
- 2.3. Impuesto sobre Sociedades.
- 2.4. Impuesto sobre la Renta de los no residentes.
- 2.5. Impuesto sobre el Valor Añadido.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según artículo 41.1.j) del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 20/02/2023 - 14:41:13
Código seguro de verificación (CSV): E3870A00B693247B6CA8F27807C1B877 Pág. 3 de 8

- 2.6. Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones.
- 2.7. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

3.- IMPOSICIÓN LOCAL

- 3.1. Impuestos locales.

4.- PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS. REVISIÓN DE ACTOS EN VÍA ADMINISTRATIVA

- 4.1. Procedimientos de aplicación de los tributos (gestión, inspección y recaudación).
- 4.2. Procedimiento sancionador tributario y delito fiscal.
- 4.3. Garantías del contribuyente.
- 4.4. Revisión de Actos en vía administrativa.

PRÁCTICO

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA (debe estar actualizada)

- Manual Práctico de Derecho Tributario. Parte General. Ernesto Eseverri Martínez, Juan López Martínez, José Manuel Pérez Lara, Antonio Damas Serrano. Tirant Lo Blanch.
- Curso de Derecho Financiero y Tributario. Juan Martin Queralt. Tecnos
- Curso de Derecho Financiero. I. Derecho Tributario. Parte General y Parte Especial. II. Derecho presupuestario. Rafael Calvo Ortega. Civitas
- Curso de Derecho Tributario. Fernando Pérez Royo. Tecnos
- Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Miguel Ángel Collado Yurrita. Atelier.
- Derecho financiero y tributario, Parte General. Lecciones adaptadas al EEES. Isaac Merino Jara. Tecnos
- Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Luis María Cazorla Prieto. Aranzadi.
- Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Fernando Pérez Royo. Civitas.
- Derecho Financiero y Tributario. Parte general. Lecciones de Cátedra. Alejandro Menéndez Moreno. Lex Nova.
- Derecho Tributario, Parte General. Ernesto Eseverri. Tirant lo Blanch
- Derecho tributario y procedimientos de desarrollo. Comentarios y casos prácticos (2 volúmenes). Jose Mª Díez Ochoa Azagra. Centro de Estudios Financieros.
- Derecho Tributario. Juan Martin Queralt. Aranzadi.
- Estudio concordado y sistemático de la Ley General Tributaria y su normativa de desarrollo (2 tomos). Andrés Sánchez Pedroche. Tirant lo Blanch.
- Lecciones de Derecho Financiero y Tributario. Miguel Ángel Martínez Lago
- Manual de Derecho Financiero y Tributari. Parte General. Amparo Navarro Faure. Tirant lo Blanch
- Manual de Derecho Presupuestario y de los Gastos Públicos. Luis Alfonso Martínez Giner. Tirant lo Blanch
- Memento Procedimientos Tributarios. Francis Lefebvre.
- Todo Procedimiento Tributario. José María Peláez Martos. CISS.
- Factbook Fiscal. Varios Autores. Ed. Instituto de Estudios Fiscales.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según artículo 41.1.j) del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 20/02/2023 - 14:41:13
Código seguro de verificación (CSV): E3870A00B693247B6CA8F27807C1B877 Pág. 4 de 8

- Lex Mentor Fiscal. Varios Autores. Ed. Deusto.
- Manual de Derecho Tributario. Parte Especial. Martín Queralt, Tejerizo López y Cayón Galiardo. Ed. Thomson-Aranzadi.
- Memento Práctico Fiscal. Francis Lefebvre.
- Todo Fiscal. Varios Autores. Ed. CISS-PRAXIS.
- Manual de Derecho Tributario: Parte Especial. Alonso, L. / Collado, M.A. (Dirs.) / Moreno, S. (Coord.). Ed. Atelier.
- Curso de Derecho Tributario (Parte Especial). Pérez Royo (dir.). Ed. Tecnos.
- Sistema Fiscal. Esquemas y supuestos prácticos. Poveda Blanco y otros. Ed. Aranzadi.
- Imposición Directa de las Personas Físicas (IRPF e Impuesto sobre Sucesiones). Sánchez Galiana (Cord.). Ed. Godel.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ENLACES RECOMENDADOS

Recursos web:

- http://www.meh.es/Portal/Home.htm

Página oficial del Ministerio de Hacienda

- http://www.aeat.es/

Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

- http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/tributos/

Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD03 Módulos 2 a 5. La metodología de enseñanza, común a los distintos módulos sobre contenidos formativos, es esencialmente práctica, habida cuenta de la finalidad profesionalizante del Plan de Estudios.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según artículo 41.1.j) del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 20/02/2023 - 14:41:13
Código seguro de verificación (CSV): E3870A00B693247B6CA8F27807C1B877 Pág. 5 de 8

única final.

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo a través de una prueba final sobre el contenido y programa de la asignatura, que responderá a las características de la prueba prevista en el art. 17 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, tras su modificación por el Real Decreto 150/2014, de 7 de marzo. Esto es, se tratará de una prueba escrita objetiva de contenido teórico-práctico, con contestaciones o respuestas múltiples.

En dicha prueba, se formularán, como máximo, 60 preguntas con 4 opciones de respuesta. El enunciado de dichas preguntas podrá incluir una breve descripción de situaciones reales a las que los abogados deberán enfrentarse en su profesión para la defensa de sus clientes. En las opciones de respuesta siempre habrá UNA y SOLO UNA respuesta correcta.

La fórmula de corrección será la siguiente:

$$N = A - [E/(No-1)] \quad (NP/10)$$

N= Nota

A= Aciertos

E= Errores

No= Número de opciones

NP= Número de preguntas

Con arreglo a esta fórmula de corrección, las preguntas que se dejan en blanco no inciden de forma directa en la nota. Las respuestas contestadas erróneamente restan puntuación. Las preguntas contestadas correctamente suman puntuación.

La asignatura se supera sólo cuando se obtiene una calificación de 5 sobre 10. No obstante, esta prueba tendrá una puntuación máxima de 7, por lo que su calificación se ponderará por 0,7.

Igualmente, de cara a la calificación final de la asignatura, se tendrán en cuenta, con una ponderación de 3 puntos, otras activadas evaluables. De forma específica se podrá programar una conferencia sobre una materia tributaria. La asistencia y resumen de esta conferencia se valorará con un 1 punto. Los otros 2 puntos serán evaluados a través de prácticas programadas.

Esta conferencia podrá ser sustituida por la realización de prácticas que tendrán una valoración global de 3 puntos.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según artículo 41.1.j) del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 20/02/2023 - 14:41:13
Código seguro de verificación (CSV): E3870A00B693247B6CA8F27807C1B877 Pág. 6 de 8

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo a través de una prueba final sobre el contenido y programa de la asignatura, que responderá a las características de la prueba prevista en el art. 17 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, tras su modificación por el Real Decreto 150/2014, de 7 de marzo. Esto es, se tratará de una prueba escrita objetiva de contenido teórico-práctico, con contestaciones o respuestas múltiples.

En dicha prueba, se formularán, como máximo, 60 preguntas con 4 opciones de respuesta. El enunciado de dichas preguntas podrá incluir una breve descripción de situaciones reales a las que los abogados deberán enfrentarse en su profesión para la defensa de sus clientes. En las opciones de respuesta siempre habrá UNA y SOLO UNA respuesta correcta.

La fórmula de corrección será la siguiente:

$$N = A - \frac{[E/(No-1)]}{(NP/10)}$$

N= Nota

A= Aciertos

E= Errores

No= Número de opciones

NP= Número de preguntas

Con arreglo a esta fórmula de corrección, las preguntas que se dejan en blanco no inciden de forma directa en la nota. Las respuestas contestadas erróneamente restan puntuación. Las preguntas contestadas correctamente suman puntuación.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo a través de una prueba final sobre el contenido y programa de la asignatura, que responderá a las características de la prueba prevista en el art. 17 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, tras su modificación por el Real Decreto 150/2014, de 7 de marzo. Esto es, se tratará de una prueba escrita objetiva de contenido teórico-práctico, con contestaciones o respuestas múltiples.

En dicha prueba, se formularán, como máximo, 60 preguntas con 4 opciones de respuesta. El

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según artículo 41.1.j) del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 20/02/2023 - 14:41:13
Código seguro de verificación (CSV): E3870A00B693247B6CA8F27807C1B877 Pág. 7 de 8

enunciado de dichas preguntas podrá incluir una breve descripción de situaciones reales a las que los abogados deberán enfrentarse en su profesión para la defensa de sus clientes. En las opciones de respuesta siempre habrá UNA y SOLO UNA respuesta correcta.

La fórmula de corrección será la siguiente:

$$N = A - \frac{[E/(No-1)]}{(NP/10)}$$

N= Nota

A= Aciertos

E= Errores

No= Número de opciones

NP= Número de preguntas

Con arreglo a esta fórmula de corrección, las preguntas que se dejan en blanco no inciden de forma directa en la nota. Las respuestas contestadas erróneamente restan puntuación. Las preguntas contestadas correctamente suman puntuación.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según artículo 41.1.j) del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 20/02/2023 - 14:41:13
Código seguro de verificación (CSV): **E3870A00B693247B6CA8F27807C1B877** Pág. 8 de 8